

ONCEAVO MODELO DE NACIONES UNIDAS DEL COLEGIO SAN IGNACIO

# GUÍA DE ESTUDIO



# CEEC

# PRESIDENTES

Pablo Carvajal  
Samuel Gómez Rodríguez

# ÍNDICE

1. Carta de Bienvenida
2. Introducción al comité
3. **Tema A:** Análisis de los efectos de la “Paz total”
  - 3.1. Introducción al tema.
  - 3.2 Contexto histórico
  - 3.3 Situación actual
  - 3.4 Proyecciones futuras
  - 3.5 Preguntas al delegado
4. **Tema B:** Reforma Agraria
  - 4.1 Introducción al tema
  - 4.2 Contexto histórico
  - 4.3 Situación actual
  - 4.4 Proyecciones futuras
  - 4.5 Preguntas al delegado
5. Referencias bibliográficas



*Ser más Humanos*

# 1. Carta de Bienvenida

Honorables delegados, sean cálidamente bienvenidos al Comité de Evaluación del Estado colombiano. Para nosotros, Pablo Carvajal y Samuel Gómez, es motivo de gratitud poder acompañarlos como sus presidentes. Como colombianos, nos concierne las situaciones que afectan al desarrollo de la República de Colombia.

Para nadie es un secreto que como país, vivimos ciertos hechos que no nos dejan progresar como deberíamos. Es por esto de que estamos seguros de que en la personificación y cumplimiento del rol del político que representan encontrarán una respuesta a estas problemáticas, a través de sus capacidades de análisis y diálogo constructivo, así mismo, esperamos que cada uno de ustedes analice a profundidad cada una de las situaciones que se presenten, de manera que puedan ser parte activa de la construcción de sociedad colombiana. Asumir una posición política diferente a la propia les abrirá paso a tener un debate fluido, además de poder ser flexibles a la hora de contrastar otras ideologías que finalmente, aportarán a esa construcción de sociedad en la misma cantidad que las suyas.

Esperamos que su experiencia en este comité sea inolvidable, como lo es para nosotros, igualmente, esperamos que sea enriquecedora y llena de constantes aprendizajes, contrastando ideas y pensamientos diversos. Cada uno de ustedes cuenta con algo especial que los hizo elegirnos como sus presidentes y al CEEC como comisión, y esto es la preocupación e interés que tienen como colombianos de saber a profundidad qué es exactamente lo que está pasando con su país, viéndolo más allá de los documentales, noticieros y columnas de prensa.

No sobra decir que si tienen cualquier duda o inquietud estamos completamente complacidos y abiertos a escucharlos a través de nuestros contactos. Les deseamos la mejor de las suertes a todos los delegados en este proceso.

Atentamente,

Pablo Carvajal. +57 314 4170325

Samuel Gómez. +57 315 8871804



*Ser más Humanos*

## 2. Introducción al comité

El Comité de Evaluación para el Estado Colombiano (CEEC) no es una organización perteneciente a las Naciones Unidas, como tampoco es un ente gubernamental. Sin embargo, es una entidad establecida con el objetivo de analizar y discutir las diferentes problemáticas y propuestas que estén impactando a la República de Colombia. En esta, participan diversos actores influyentes en la política colombiana, como lo pueden ser senadores, actuales gobernantes y exmandatarios.

La comisión está fundamentada en la constitución y preservación de la patria, apoyándose principalmente de la constitución política de 1991, leyes y órganos tales como el Congreso de la República. A pesar de no ser una comisión con algún respaldo jurídico, su validez está dada por la importancia de las temáticas que se analizan y los argumentos que en este comité se desarrollen.

A diferencia de otros comités, el CEEC es más flexible en cuanto al lenguaje parlamentario permitiendo el uso de la primera persona. Las intervenciones siempre deben estar mediadas por el respeto por la palabra y la diferencia del otro y lo otro. El comité además, propone un debate más fluido y con una visión amplia de los asuntos internos que afectan al territorio nacional, hallándose un fuerte contraste de ideas entre las diferentes posiciones que le dan vida al comité. A diferencia del Congreso de la República, en el CEEC no se redactan actos legislativos, como los proyectos de ley.

Se espera que los debates permitan el análisis crítico de la realidad colombiana conduzcan a la generación de alternativas de solución a distintas problemáticas que aquejan a los colombianos hoy en día y que están estrechamente ligadas con el conflicto armado colombiano, con la ausencia del diálogo, con la inequidad y la excusión de los más necesitados.



*Ser más Humanos*

### 3. Tema A: Análisis de los efectos de la "paz total".

#### 3.1 Introducción.

La paz total es una política radicada en el gobierno de Gustavo Petro, que busca priorizar la búsqueda de la Paz en su plan de gobierno. Desde el siglo pasado, uno de los mayores retos para los mandatarios que han gobernado a la República de Colombia ha sido erradicar el incesante conflicto bélico interno que ha cobrado miles de vidas. Este conflicto, en Colombia ha significado un enorme deterioro a nivel social, económico y político, obstruyendo su crecimiento y progreso como país, además de hacer imposible la vivencia de la paz en su sociedad.

A lo largo de la segunda mitad del siglo XX y lo que va del siglo XXI, la promesa de una sociedad en paz ha sido una constante en todas las campañas políticas y planes de gobierno; cada mandatario (a su manera) ha intentado ejecutar planes de gobierno con miras a resolver el profundo conflicto que aqueja a la sociedad colombiana, pero no lo han logrado. La explicación más racional del fracaso de estas políticas radica en que como lo han mencionado distintos académicos críticos de la política colombiana, los gobernantes de turno no han sido capaces de analizar el problema de raíz sino que se han centrado en responder a intereses de grupos de presión.

Así pues, teniendo en cuenta las acciones de los demás gobiernos en cuanto a la paz, el gobierno de turno no es ajeno a esto y en su plan de desarrollo 2023-2026 denominado "*Colombia potencia mundial de la vida*" establece como propósito fundamental el programa de la Paz Total, procurando superar las injusticias y exclusiones históricas y la no repetición del conflicto, buscando la consecución de una una vida digna, basada en la justicia a partir de una cultura de paz que reconozca el valor de la vida.

El 26 de octubre del 2022 el Congreso de Colombia aprobó la ley de Paz Total que autoriza al presidente Gustavo Petro a buscar la paz con los grupos guerrilleros y las bandas criminales vinculadas con el narcotráfico, a través de la negociación y procesos de sometimiento a la justicia. La ley aprobada en octubre le permite a Petro iniciar un proceso de paz con todos los actores armados y poner fin a un conflicto armado de décadas que, según datos de la Comisión de la Verdad, ha dejado a 450.664 muertos entre 1985 y 2018. También puede iniciar negociaciones de paz con bandas criminales como el Clan del Golfo cuyos líderes e integrantes podrán recibir beneficios como rebajas de penas y no extradición a cambio de la entrega de rutas para exportar cocaína y la entrega de parte de las fortunas obtenidas ilegalmente. La Paz Total también contempla la creación de un fondo para la paz para garantizar la inversión social en las zonas apartadas golpeadas por la violencia y la presencia de los grupos armados ilegales (CNN, 2022).

Cabe recalcar que la política de paz total busca propulsarse a través del tratado de paz del 2016, instando en su implementación y creación de nuevos acuerdos para aquellos actores y disidencias no firmantes del acuerdo, dando paso a negociaciones presuntamente efectivas.



*Ser más Humanos*

## 3.2 Contexto histórico.

### I. Conflicto armado interno.

Los orígenes de la violencia interna en Colombia se remontan a las guerras bipartidistas de finales del siglo XIX y principios del XX, en donde se evidenció el deseo de los partidos conservador y liberal por acabar con sus ideologías contrarias. Estas guerras afirmaron la poca tolerancia y la opresión política que se vivía internamente. Casi cinco décadas después, en los años 60s, se empezaron a consolidar los grupos guerrilleros como las Fuerzas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), que según el Centro de Memoria Histórica, se crearon como una respuesta a la desigual repartición de los predios y la crisis agraria que aún se vive en el país, además de ser la manifestación del desequilibrio político que se dió en esta misma década, específicamente en el frente nacional. Otras guerrillas tales como el M-19 también surgieron a raíz de problemas políticos, precisamente de un presunto fraude en las elecciones de 1970.

Por otra parte, las autodefensas se fundaron como grupos de ultraderecha que radicaban la seguridad en el campo, surgiendo como una defensa a las guerrillas que azotaban a la población campesina en ese entonces. Cabe recalcar que otros agentes como el estado colombiano y grupos narcotraficantes han hecho una significativa presencia en el conflicto, es así como estas causas llevaron a la priorización sobre todo, de la búsqueda de la paz en los gobiernos.

La paz ha sido percibida por los anteriores mandatarios como un objetivo imposible al cual debían llegar de una forma u otra. Comúnmente se tiene la falsa creencia de que el acuerdo de La Habana del 2016 ha sido el único que se ha llevado a cabo en la historia colombiana, cuando años atrás ya se había tenido registro de otros diálogos de paz, de los cuales resaltan los diálogos de Belisario Betancur, el acuerdo con el M-19 y los diálogos de paz de Pastrana.

### II. Diálogos de paz en los 70 y 80.

Tras los inicios de la época conocida como “la violencia” en la década de los 60 y 70, el territorio colombiano se vió sumido en incesantes enfrentamientos bélicos entre las guerrillas y el estado, adicionando además el surgimiento de los grupos paramilitares de ultraderecha. La Unidad de Víctimas estimó que el conflicto armado cobró aproximadamente 270.611 víctimas para antes del año 1985. Es por esta razón que el gobierno del conservador Belisario Betancur inició diálogos con varios de los principales actores guerrilleros en el conflicto; como las FARC-EP en los acuerdos de 1984 radicados en La Uribe, Meta, a raíz de la incertidumbre que se vivía gracias a la posible ejecución del “Plan estratégico para la toma del poder” en el cual esta guerrilla buscaba un golpe de estado y su establecimiento como régimen militar.



*Ser más Humanos*

En estos diálogos, el gobierno ofreció garantías de participación y reconocimiento de las FARC en la política, dando paso a la creación del partido de la Unión Patriótica (UP) en el año 1985. Además de las garantías políticas, las FARC establecieron de manera paralela a los acuerdos de La Uribe su plan estratégico militar, en el cual buscaban legitimar sus exigencias para lograr su salida del conflicto y la reintegración social de sus miembros. Por otra parte, el gobierno de Belisario Betancur también entabló diálogos con el M-19 y el Ejército de Liberación Popular (ELP) en el mismo año de los acuerdos de La Uribe, con la diferencia de que estos diálogos con el M-19 se situaron en el departamento del Huila.

Los diálogos definieron plazos indefinidos para la desmovilización de ambos grupos y el cese al fuego junto con el gobierno, el cual duró menos de un año a raíz del estallido de violencia que se dió a manos del M-19 en la toma del palacio de la justicia, en 1985. En ese mismo año se pretendía, de igual manera, la unificación de todas las guerrillas por medio de la Coordinadora Nacional Guerrillera (CNG), en la cual participaron la gran mayoría a excepción de las FARC-EP. La participación política de las FARC a través del partido de la Unión Patriótica generó un enorme disgusto entre los grupos paramilitares y las élites de ultraderecha, abriendo paso al genocidio de la Unión Patriótica, en el cual se buscaba la eliminación de los militantes y simpatizantes de este partido, dejándole finalmente un saldo de 4.000 muertes a las FARC. Debido a todas estas situaciones, los acuerdos entre el gobierno y las guerrillas se rompieron.

Por su parte, la derecha defendió la inutilidad de los procesos de paz, al igual de ver como imposible la participación política de las guerrillas y además, exhortó la eficacia del empoderamiento militar del estado y su respuesta bélica a las guerrillas y otros grupos al margen de la ley. Las FARC radicalizaron su respuesta militar y cerraron la posibilidad a futuros diálogos de paz como consecuencia del genocidio de la Unión Patriótica. En 1987, dos años después de los fallidos diálogos con el gobierno de Belisario Betancur, se crea la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar (CGSM) con las guerrillas de la CNG y las FARC-EP, en donde se definió un plan de acción unificado en el marco de la primera conferencia bolivariana. Observando la ruptura de los acuerdos, las guerrillas proclamaron una posible unificación y por ende, una respuesta bélica masiva al estado colombiano. Este plan duró en vista del inicio de nuevos procesos de paz entre el gobierno y las guerrillas del M-19, EPL, las autodefensas obreras, el Quintín Lame y el PRT (Pares, 2019).

A pesar de la disposición de las guerrillas y Belisario Betancur para lograr una salida negociada al conflicto armado, estos procesos fallaron, principalmente, gracias al posible desorden que se dió en la negociación de los acuerdos, pues no se definieron tan siquiera fechas de cese al fuego, además de que este gobierno dejó de lado la participación de la sociedad y las víctimas en estos acuerdos. Tres años después de estos acuerdos, iniciaron los primeros acuerdos fructíferos entre el gobierno y una de las guerrillas más estructuradas en su época, el M-19.



*Ser más Humanos*



### **III. Acuerdos de paz con el M-19.**

Este proceso de paz se llevó a cabo entre el gobierno de Virgilio Barco y la guerrilla del M-19, la cual surgió a raíz de un presunto fraude electoral en las elecciones presidenciales del año 1970, de las cuales salió victorioso el conservador Misael Pastrana.

El M-19 llevó a cabo diferentes operaciones en sus casi 20 años de actividad, de las cuales destacan el robo de la espada de Bolívar el 17 de enero de 1974 y la toma del palacio de la justicia el 6 de noviembre de 1985. Tres años después de la toma del palacio de la justicia, a mediados del año 1988, se iniciaron los diálogos de paz entre este grupo y el gobierno de Virgilio Barco, a raíz del secuestro del abogado Álvaro Gómez Hurtado. El grupo planteó, a través de los diálogos, algunas condiciones y planes a realizar por parte del gobierno de Virgilio Barco, entre las cuales se encuentran la creación y redacción de una nueva constitución. Los diálogos entre Carlos Pizarro y el representante del gobierno de Virgilio mostraron el interés por ambas partes en dejar de lado la violencia y los enfrentamientos bélicos, optando por la integración y escucha de los diferentes movimientos políticos. En el diálogo no se dejó de lado la responsabilidad jurídica que tenían los militantes del M-19, además de hacer énfasis en el gran compromiso social que estos tenían al desmovilizarse. Finalmente, el acuerdo se firmó en Caloto, Cauca el 9 de marzo de 1990 (Universidad Externado, 2020)

### **IV. Diálogos de paz de Pastrana.**

Se desarrolló desde 1998 hasta 2002, teniendo como principal escenario una zona de despeje comprendida por los municipios de Mesetas, La Uribe, La Macarena, Villahermosa y San Vicente del Caguán, con una dimensión de 47.000 kilómetros cuadrados. Inició a partir de un encuentro que sostuvo el recién elegido presidente de la república, Andrés Pastrana Arango con el máximo dirigente de las FARC, alias Manuel Marulanda Vélez, en donde manifestaron sus intenciones de iniciar diálogos para lograr una salida negociada al conflicto armado en Colombia. Las principales características de este proceso fueron:

- La negociación avanzó en medio de la confrontación militar (a excepción de la zona de despeje).
- Se definió la “Agenda común por el cambio hacia una nueva Colombia”, que incluyó temas como el empleo, los derechos humanos, la política agraria, los recursos naturales, el modelo de desarrollo económico y social, la reforma a la justicia y al Estado, las relaciones internacionales, entre otros.
- Se realizaron “audiencias públicas”, transmitidas por televisión, en las que participaron más de 25.000 delegados y en las que se presentaban propuestas de distintos grupos y sectores sociales.

Representantes de gobiernos europeos y americanos, participaron en calidad de observadores y facilitadores (Indepaz, 2013).



*Ser más Humanos*

## V. Tratado de paz de la Habana.

Los diálogos entre el gobierno colombiano y las FARC- EP iniciaron en el 2012, tuvieron una duración de cuatro años y culminaron con la firma del acuerdo y el desarrollo de un plebiscito para legitimarlos.

Las FARC surgieron en un contexto muy convulso del siglo XX colombiano, son la respuesta a la exclusión política generada por el Frente Nacional, son una consecuencia de la ausencia de diálogo en el país y al bipartidismo histórico que no daba cabida a otras fuerzas políticas. Adicionalmente a la ausencia de reconocimiento político, se suman las inequidades existentes en el agro colombiano donde la concentración de la tierra se va a convertir en un factor desencadenante de lucha guerrillera de la segunda mitad del siglo XX.

El conflicto armado colombiano alcanzó su mayor crudeza a finales de los años 90 encontrando una respuesta violenta por parte del Estado en la primera década del siglo XXI lo que acarreó miles de muertes de todos los bandos pero mayoritariamente miles de civiles; a esto se le suman millones de desplazados, cientos de desapariciones forzadas e innumerables masacres que ponían en vilo a la sociedad colombiana.

Como respuesta a la necesidad de consolidar una política para hacer frente al conflicto armado en la que se prioriza el diálogo y la vida, el presidente de turno, Juan Manuel Santos Calderón, abre la puerta a la consolidación de los diálogos de la Habana, en los que las premisas fundamentales son la justicia, verdad, reparación y la no repetición.



Tomado de Semana, 2023.

Aunque la política gubernamental en un principio llenaba de expectativas a la ciudadanía, es importante mencionar que los objetivos del diálogo no se cumplieron, entre las principales razones se encuentran:

1. Faltaron herramientas para consolidar el proceso en la sociedad pues se buscó someter a los violentos pero no promover la cultura de paz en el país
2. La zona de despeje agudizó la ausencia del Estado y facilitó la proliferación de acciones violentas
3. No se modernizaron las instituciones ni hubo procesos de transformación social, económica y política
4. Los dirigentes políticos no fueron lo suficientemente fuertes para convencer a los violentos ni para guiar a la ciudadanía

Este fallido intento de proceso de paz generó una mayor tensión entre el gobierno y la guerrilla de las FARC-EP, además de que otras estructuras criminales dejaron de creer en cualquier proceso de paz. El siguiente gobierno de Álvaro Uribe, determinó el plan patriota el cual impulsaba la intervención militar de todo el territorio nacional y buscaba la erradicación de las guerrillas de manera bélica, exhortando la imposibilidad de un posible acuerdo o diálogos de paz.



*Ser más Humanos*

Estos diálogos son un hito en la historia nacional reciente porque lograron desmovilizar a esta guerrilla, convertirla en un partido político y otorgarle escaños en el congreso. Ahora bien, este proceso ha estado acompañado de aciertos y desaciertos, así como por detractores quienes con distintos argumentos lograron alcanzar mayoría en el “NO” como resultado del plebiscito que se utilizó para legitimar los acuerdos, sin embargo, es importante decir, que pese a estos resultados, los acuerdos se hicieron y se estableció un documento con los mismos.

## **VI. El Gobierno Duque.**

Si bien, los acuerdos de paz lograron que en un inicio las filas de las FARC se desintegraran, las divisiones dentro de la misma más la situación convulsa del país, hicieron que muchos de los ex integrantes de esta extinta guerrilla se reincorporaran nuevamente a la insurgencia, conformando bloques de disidencias que constantemente continúan atemorizando a las poblaciones. Esta es la razón para que durante los cuatro años de mandato del presidente Iván Duque Márquez, se reforzó la presencia militar en el campo y la periferia, y se persiguió bélicamente a las guerrillas y demás estructuras criminales, buscando combatirlos.

Además, el presidente Iván Duque suspendió las negociaciones con el ELN en sus primeros meses de mandato, luego de que el 17 de enero del 2019 el ELN atentara contra una escuela de cadetes en Bogotá, matando a 22 estudiantes (CNN, 2023). El gobierno de Duque invirtió una aproximada cifra de 9.000 millones de dólares en artillería militar en tan solo el año 2020, buscando el posicionamiento militar del estado frente a los grupos al margen de la ley. Estas políticas buscan fortalecer el control estatal a partir de operaciones militares constantes que buscan reducir el rango de operación de los violentos cerrando incluso cualquier iniciativa de diálogo.



*Ser más Humanos*

### 3.3 Situación actual

Una de las principales propuestas de campaña del actual gobierno fue la consecución de una paz estable y duradera, es por esto, que el plan nacional de desarrollo 2023-2026 busca primordialmente la promoción de la paz en todos los escenarios así como el fortalecimiento del agro, los derechos humanos, la educación y la inversión social, todo con miras a atender las raíces del conflicto armado en Colombia.

El presidente Gustavo Petro, logró la aprobación de su política de paz total en la ley 2272 del 2022. La ley 2272 define la política de paz como una política de Estado. Para ello, adiciona, modifica y prorroga disposiciones contenidas en la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, crea el Servicio Social para la Paz, entre otras disposiciones. La definición de la paz como política de estado garantiza que las acciones relacionadas con esta ley sean atendidas de forma prioritaria y así propender por el establecimiento de un orden social que asegure la convivencia pacífica.

Con esta nueva ley y la modificación de anteriores leyes, el gobierno tiene la potestad de iniciar, acompañar y sancionar nuevos procesos de paz, que buscarían combatir a los grupos al margen de la ley de una manera no violenta. Además, exige, en cierta medida, el alto al fuego por parte del estado en ciertos contextos, priorizando la vida de los colombianos que se encuentran en medio de estos enfrentamientos.

Es así como se han llevado a cabo y se han incluido diferentes medidas como los gestores de Paz, el reemplazo del servicio militar obligatorio por el servicio social para La Paz. Es por esto que se evidencia un enorme cambio para el país y su militarización por medio de lo que sanciona el actual gobierno (CNN, 2022).

La política de paz total centra su atención en cinco puntos esenciales:

1. La convivencia pacífica.
2. El presupuesto de los planes de desarrollo debe ser prioridad la paz.
3. Priorización del presupuesto PDET.
4. Garantía del cumplimiento de los acuerdos de paz.
5. Distinción del concepto de paz dependiendo del grupo.



*Ser más Humanos*

De acuerdo con lo anterior, es importante ahondar en dos puntos esenciales:

- **Distinción del concepto de paz:** Como bien es sabido, los anteriores gobiernos se han centrado en pactar acuerdos de paz con grupos beligerantes con intenciones políticas, sin embargo, la política de paz total pretende incluir a las organizaciones de crimen organizado (contrabando, narcotráfico, delincuencia común) en los diálogos. Esto es algo que no se había visto antes en la historia de búsqueda por la paz que ha tenido el país y que también implica, según la oposición y diversos críticos, poner en juicio la autoridad del estado y la legitimidad del poder estatal, así como la capacidad de no dejar impunes a los detractores de la ciudadanía.
- **Garantía del cumplimiento de los acuerdos de paz:** Es importante aclarar que este es uno de los puntos más polémicos de la política, debido a una supuesta incoherencia en él. Algunos de los simpatizantes del tratado de paz de La Habana, como Humberto de la Calle, han afirmado sus objeciones y disgusto con ciertos artículos de la Política de Paz Total. De La Calle y otros opositores, como las senadoras Maria Fernanda Cabal y Paloma Valencia, mostraron su inconformidad con los artículos de la política que posibilitaron el indulto directo a los actores con los que se dialogaba, específicamente a los disidentes de las FARC. De la Calle argumentó el incumplimiento que se daba al tratado de La Habana al abrir la posibilidad del indulto, debido a que no se estarían procesando a ciertos actores específicos por la ley ordinaria o una justicia transicional fundamentada en aquel tratado. Además de esto, Humberto de La Calle puso en evidencia el poco condicionamiento que tenían los grupos con los que se negociaba. Ese poco condicionamiento puede llevar a posibles violaciones a los diálogos que se están llevando a cabo.

Hoy en día, el gobierno ha hecho lo posible por demostrar el cumplimiento de estos cinco importantes puntos que enfatiza la paz total. Tanto es así, que como bien es sabido, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) accedió a retomar las negociaciones de paz y el cese al fuego con el estado. La llegada de Gustavo Petro a la Casa de Nariño abre una nueva oportunidad de alcanzar una paz negociada con el ELN, el último grupo guerrillero de Colombia. El mandatario electo afirmó en medio de la campaña que buscaría “un desarme para lo que queda de la vieja insurgencia, un diálogo político rápido. Desde la perspectiva del nuevo gobierno, el ELN puede dejar las armas en el corto plazo en medio de un proceso de “profundización democrática”.



*Ser más Humanos*

Mientras tanto, el Comando Central del ELN expresó su “plena disposición para avanzar en un proceso de paz que dé continuidad a la Mesa de Conversaciones iniciada en Quito en febrero de 2017”. El ELN tiene una visión particular sobre la “salida negociada” y diferencias importantes con la perspectiva que tenían las FARC, que deben tenerse en cuenta para el proceso que el nuevo gobierno busca impulsar. A partir de esta comprensión, que debe superar la imagen de una guerrilla intratable, hay que valorar las opciones, definir posiciones y construir una hoja de ruta que lo lleve a buen puerto. La paz negociada y una posible entrada política de los miembros del ELN podrían significar su salida democrática al conflicto, puesto a que si se ofrecen garantías políticas a este grupo, es mucho más factible la escucha de sus ideas, propuestas y condiciones que puedan llevar a su integración pacífica en la sociedad colombiana (Fundación ideas para la paz, 2022). Cabe recalcar que estos diálogos se iniciarán en La Habana, Cuba y buscarán el desarme de este grupo. Además del cese al fuego con el ELN, el gobierno de Petro ha focalizado otro cese al fuego con las disidencias de las FARC.

Por otra parte, esta política de Paz Total ha tenido efectos contraproducentes para el país. La poca militarización que esta supone ha significado para algunos sectores del campo el abandono estatal, desatando una incesante ola de violencia nunca vista en los anteriores gobiernos.

Los grupos al margen de la ley se han visto beneficiados, en gran medida, por la poca presencia militar, reforzando sus estructuras criminales y delinquiendo casi que libremente. Uno de los casos más sonados es el del ELN y de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (Clan del Golfo) en el departamento del Chocó, lugar en donde se lleva a cabo un paro armado desde el 27 de mayo del 2023 que ha afectado potencialmente a los chocoanos, especialmente a aquellos que viven en la periferia, tal es la situación del municipio de Novita.

La Defensoría del Pueblo hizo un llamado a las entidades nacionales y departamentales ante la difícil situación que se vive en el municipio de Novita, Chocó, en medio de un paro armado adelantado por el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Según sus reportes, no hay paso ni fluvial y terrestre para el municipio porque hay una orden impuesta por los grupos ilegales. Esto podría significar una violación al cese al fuego por parte del ELN, que evidentemente, siguen llevando a cabo operaciones militares en la periferia (El Tiempo, 2023).

Además de agravar las situaciones de desplazamiento que se viven internamente en el país, cada día es más difícil para el campesinado vivir de manera segura en el campo, haciendo hincapié en el poco respaldo que estos están teniendo por parte de las fuerzas militares.



*Ser más Humanos*



Tomado de: Caracol radio, 2023

El paro armado no ha sido el único problema que se ha dado a nivel nacional a raíz del déficit militar que padece el país, ya que se ha dado el resurgimiento de imponentes y peligrosas disidencias de las FARC-EP. Un claro ejemplo es el del frente 53 de las FARC, el cual fue “refundado” por antiguos militantes de este grupo armado en la sabana de Sumapaz, Cundinamarca, el 16 de abril de 2023. De tal modo, este grupo busca el reclamo y apropiamiento de territorios que llevan reclamando desde años atrás. La situación se ha vuelto tan extrema, que, debido al resurgimiento de estos frentes, se han apropiado de municipios enteros, en los cuales incluso hacen presencia hasta en las instituciones educativas. Actualmente, según la revista Semana, los departamentos más afectados por las disidencias de las FARC son Cauca, Nariño, Antioquia y Santander.

Los paros armados y el resurgimiento de disidencias significan hoy en día una amenaza para la seguridad de los colombianos. La poca militarización en el territorio ha significado el resurgimiento de disputas territoriales entre grupos armados, dejando a la población de por medio. El problema de la distribución de tierras ha atormentado a Colombia por décadas, pero es más que evidente que en los últimos meses ha llegado a una escala supremamente violenta.

Los partidos de oposición alegan el gran retroceso que se está dando en materia social y en seguridad debido a la política de Paz Total. Evidencian que lo que fundamenta la Paz Total está logrando todo lo contrario: acabar con la paz y la seguridad de los colombianos, teniendo como argumentos principales las situaciones anteriormente descritas: los paros armados llevados a cabo por guerrillas y autodefensas, el déficit militar debido a la reinversión y reducción del presupuesto militar en el gobierno Petro y el resurgimiento de frentes de las FARC-EP como disidencias de esta guerrilla.



*Ser más Humanos*

### 3.4 Proyecciones futuras.

La incertidumbre crece cada vez más conforme al tiempo. No se tiene clara la efectividad de la Paz Total, y cuando es que se lograrán sus objetivos. Es más que evidente que un proceso de paz no se pacta en un corto periodo de tiempo, es una acción que amerita tiempo y compromiso por parte de todos los actores y sectores. Iría en contra de los principios de la política de estado militarizar las zonas periféricas del país, es por esto que no es claro como poder contrarrestar la incesante violencia que cada día crece más. Es por esto que teniendo en cuenta la complejidad para llegar a una solución puntual, se espera que los delegados ahonden en las posibles soluciones a esta enorme crisis social que vive actualmente el país, teniendo en cuenta la legitimidad del gobierno de Petro y las leyes radicadas directamente por el mandatario.

Algunos de los partidos, como el Centro Democrático, ya han expresado sus soluciones al problema de seguridad, en las que concuerdan que la Ley de Paz Total es la completa causa del problema de seguridad. Inclusive, diferentes órganos como la Corte Constitucional han solicitado entablar la ley de la Paz Total. La oposición apoyó la iniciativa, defienden, además, la priorización de la seguridad de todos los colombianos antes que cualquier negociación de paz, impulsando a la militarización de la periferia con el único fin de combatirlos. Tal como lo expresó el expresidente Duque, hacen mucho énfasis en que “no se debe confundir la paz total con la impunidad total” expresando su preocupación por el control que están tomando los grupos ilícitos y que probablemente, el día de mañana, puedan salir impunes de todos los crímenes que se cometen día a día en medio de los paros armados y resurgimientos de frentes. Aún no es claro cómo funcionarían los tribunales en el tratado de paz con el ELN, lo cual contribuye más a la polarización que se tiene con respecto al tema.

Los partidos de gobierno exhortan la importancia del cumplimiento de la paz total como política de estado. Alegan que no se van a ver mejoras evidentes en solo 11 meses de gobierno, ya que es un proyecto a largo plazo fundamentado en la defensa de los derechos humanos, la reintegración de las víctimas y victimarios a la sociedad y una comprometedor paz para los ciudadanos colombianos. Evidencian que será imposible llegar a una paz si el estado sigue remitiéndose al uso de la violencia para combatir los grupos al margen de la ley, y que los diálogos que se están llevando a cabo hoy en día podrán evidenciar el día de mañana el cese al fuego y la desintegración de la mayoría de las estructuras criminales. Según estas posiciones, la solución estaría en el desarrollo de las negociaciones con estos grupos armados.



*Ser más Humanos*



Finalmente, lo que se debería priorizar a la hora de buscar soluciones es en cómo éstas afectarán positivamente a la población colombiana. Es urgente buscarle una solución primaria y efectiva a los colombianos que hoy en día viven en la incertidumbre de no saber que está realmente pasando a lo largo del territorio nacional. Es innegable que la inseguridad está acabando por completo y en poco tiempo a un gran número de zonas, las cuales exigen una respuesta y atención fundamental de sus políticos. A la hora del debate, se debe tener especial cautela con la polarización que hay respecto al tema, ya que se espera un diálogo fluido que lleve a un análisis cauteloso de la política y de la situación actual que vive la sociedad colombiana a raíz de esta, buscando que los delegados lleguen a la respuesta más acertada a qué se debería hacer, en miras a la objetivización del bienestar de la sociedad colombiana.

### 3.5 Preguntas al delegado.

1. ¿Cuál es la posición de su senador/político frente a la Paz Total?
2. ¿Qué soluciones ha manifestado su senador/político acerca de la problemática de seguridad?
3. ¿Qué visión tiene acerca del futuro del país si se sigue ejecutando la política de Paz Total?
4. ¿Por qué razones su senador/político aprueba o desaprueba los diálogos de paz con el ELN llevados a cabo por el gobierno de Petro?
5. ¿Qué relación hay entre las políticas de paz total del presidente Petro y otras políticas y/o acuerdos de paz de otros mandatarios?
6. ¿Cómo puede el actual presidente solucionar la incertidumbre social que se vive sin dejar de lado su política de Paz Total?

### 4.6 Links útiles

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (s.f). Origen y características del conflicto armado interno en Colombia. <http://www.cidh.org/countryrep/colombia04sp/informe3.htm>
- Fundación Pares (2019, Enero 4). Procesos de paz en Colombia. <https://www.pares.com.co/post/procesos-de-paz-en-colombia>
- Centro de Memoria Histórica (s.f). Orígenes, dinámicas y crecimiento del conflicto armado. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/CatedraBY/modulo-2.pdf>
- El Tiempo. (2023, Junio 4). Retrieved from <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/defensoria-alerta-por-paro-armado-del-eln-hay-mas-de-5600-personas-confinadas-774682>
- El Tiempo. (2023, Junio 23). Retrieved from <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/paz-total-ponencia-en-la-corte-constitucional-pide-tumbar-la-ley-781034>



*Ser más Humanos*

## 4. Tema B: Reforma agraria.

### 4.1 Introducción al tema

La agenda política del presidente Gustavo Petro ha sido muy polémica en la mayoría de aspectos, especialmente entre los sectores más conservadores de la sociedad y la política colombiana. Muchos de sus objetivos y más aún la forma en que el actual mandatario desea ejecutarlos han sido fuertemente criticados; uno de estos es la reforma agraria. Si bien esta reforma trae consigo nuevas propuestas y métodos de ejecución, no es un tema nuevo para el país.

Una reforma es el conjunto de medidas que buscan modificar gradualmente y no de forma radical un sistema, en este caso a las propiedades rurales y su explotación en el país. Esto tiene el objetivo de transformar la estructura agraria en términos de uso de la tierra, concentración de los predios, distribución y condiciones de la demografía rural, y finalmente la producción nacional. Se debe tener en cuenta que si hay un deseo de reforma, es porque hay un claro problema de fondo.

La inequidad de la distribución de tierras del país es una problemática que ha vulnerado históricamente la población rural del país, pues la exigencia de los derechos por la tierra son un elemento fundamental para lograr un trabajo que garantice la subsistencia de las familias campesinas (Ramirez, 2011), esto se puede evidenciar en el último censo nacional agropecuario realizado por DANE en el 2014. El 70,4% de las UPA (Unidad de Producción Agrícola) (1.669.287 unidades) tiene menos de 5 hectáreas y ocupa el 2,0% (2.160.347 ha) del área rural dispersa censada; mientras que el 0,2% de las UPA tiene 1.000 hectáreas o más y ocupa el 73,8% del área rural dispersa censada (DANE, 2014). Esto quiere decir básicamente que el 0.2% de los colombianos propietarios de algún predio rural poseen más del 70% del área que constituye el campo colombiano, y por otra parte el 70% de los propietarios de una UPA se reparten sólo entre ellos el 2% del suelo agrícola nacional. Dejando al país entre los primeros cinco países más desiguales del mundo, en términos de concentración de tierras. (Cuesta y Pico, 2020b).

Sumando a la lista de problemas agrarios por resolver se encuentra el uso que se le da al suelo y cómo éste impacta en la producción nacional. Según el DANE (2014) el uso de la tierra con fines pecuarios en todas las UPAs de distintos tamaños exceptuando a los latifundios, supera el 50% en cada tipo de predio con respecto a los otros usos que hay: Agrícola y Bosques naturales. Esto quiere decir que después de la tenencia de bosques naturales por parte de los latifundistas, la mayoría de los predios rurales en el país son explotados con fines pecuarios, que a su vez están constituidos mayoritariamente por la ganadería. En un país con el potencial hídrico, biodiverso y geotérmico como lo es Colombia; usar la mayoría del suelo en la ganadería es visto como una pérdida para un posible aprovechamiento de la vocación agrícola que tiene el territorio nacional.



*Ser más Humanos*

## 4.2 Contexto histórico.

Hablar de reforma agraria es inevitablemente hablar de la historia de Colombia. La ley más temprana reconocida en cuanto a ajustes a la estructura agraria se da en 1936 dónde se toma como un tema de gran relevancia la problemática del dominio y concentración de la propiedad rural en Colombia. La ley 200 de 1936 también llamada como la “ley de tierras” buscaba la distribución de los terrenos baldíos mediante la figura de “extinción de dominio” sobre tierras incultas, y también se reconocieron los derechos de los trabajadores rurales al dominio de las tierras (Franco, 2011). Esto quiere decir que todos aquellos terrenos que no estaban siendo cultivados por 10 años desde la vigencia de la ley, tendrían que ser cedidos al Estado, sin embargo, esta disposición no tuvo ningún efecto en el intento de redistribuir la concentración de la tenencia de tierras.

Además, aquellos trabajadores arrendatarios que labraran la tierra intentaban hacerse con parcelas del territorio de los propietarios, o hacerse pasar por colonos de tierras baldías. En otras palabras aquel que explotaba los predios tenía el derecho a ser dueño de los mismos, abriendo paso a un momento en la historia en la que mediante nuevas titulaciones de tierras y adjudicaciones de territorios baldíos se creía resolver rápidamente el conflicto agrario que había en el país, sin embargo, esto realmente llevó a un aumento en los pleitos por las tierras y por ende un resultado contrario al esperado. Este hecho aunado con los esfuerzos del entonces presidente Eduardo Santos y La ley 100 de 1944 del segundo mandato de López se puede considerar que hubo un retroceso en el objetivo de resolver la problemática de la concentración de tierras entre latifundistas extendiendo el plazo de extinción de dominio de diez a quince años y estableciendo los contratos de arrendamiento y aparcería como de utilidad pública, primando la coparticipación en la explotación de las tierras (Palou, 2008). Esta otra ley se puede considerar como una victoria desde el punto de vista de los latifundistas, pues la reducción de la concentración de propiedades ahora tenía más trabas que antes, y los nuevos contratos de arrendamiento dejaban de lado la posibilidad de obtención de parcelas para las familias campesinas que no poseían tierra; significaban una protección para todos los terratenientes del país.

La ley 135 de 1961 nace en un contexto social donde la violencia partidista aceleró la migración de la población rural a las ciudades, desgastando la producción agrícola, reduciendo la oferta de alimentos y generando desempleo. Esta ley por primera vez propuso la organización institucional para manejar temas de la reforma agraria (Benítez, 2005). Aquí es cuando el Estado se da cuenta de la necesidad de crear instituciones específicas que puedan llevar a cabo las reformas con los lineamientos que se proponían. Redistribuir la tenencia de los predios, adelantar los procesos para pleitos jurídicos e invertir en el desarrollo agrícola; eran tareas que debían ser coordinadas y supervisadas por organismos especializados.



*Ser más Humanos*

A partir de esto, se creó el Instituto colombiano de reforma agraria (INCORA), organismo público encargado del asunto de tierras y de gestionar el Consejo Nacional Agrario (CNA), el fondo Nacional Agrario (FNA) y la figura de procuradores agrarios. Sus tres lineamientos fundamentales eran: dotación de tierras a campesinos carentes de ellas, adecuación de tierras para incorporarlas a la producción y dotación de servicios sociales básicos. (Franco, 2011).

Pasados los años la Ley 1 de 1968 trajo reformas a la Ley 135 de 1961 sobre Reforma Social Agraria, añadiendo a las causales de extinción de dominio por vía administrativa; el concepto de predios inadecuadamente explotados y un muy importante cambio: la entrega de tierras a los aparceros que la estuvieran explotando (Machado y Suárez, 1999). No obstante, aunque en el congreso se hubiera aprobado una ley que buscaba defender el derecho a la tierra de los campesinos en condición de aparcería y/o arrendamiento que no poseían un terreno, los latifundistas no cumplieron con lo previsto y se dió paso al efecto contrario. Con tal de prevenir que los campesinos se apoderaran de parte de sus territorios, los propietarios llevaron a cabo desalojos masivos; dejando nuevamente a esta comunidad en una situación de mayor vulnerabilidad y precariedad.

Durante todo este tiempo la reforma agraria se comportó como un mecanismo para afectar la estructura agraria y social mediante la expropiación y redistribución de terrenos baldíos, sin embargo, con la ley 30 de 1988 se toma otro rumbo donde el cambio se hace efectivo a través de la compra institucional de tierras y distribución a los campesinos beneficiados. No obstante, esto se ve históricamente de una forma negativa, pues la compra de terrenos por parte del Incora se explica por las transacciones de muchos latifundistas deseosos de vender terrenos totalmente improductivos. Es decir, de la ley se aprovecharon grandes terratenientes y funcionarios públicos para vender terrenos que no podían ser explotados agrícola y que tampoco tenían siquiera potencial de lucramiento. Con estas nuevas medidas se redujo la expropiación de terrenos y se dió paso a la compra masiva de predios inútiles para los campesinos que buscaban una tierra propia donde producir y vivir dignamente.

Posteriormente, la Ley 160 de 1994 realizó también un cambio en el concepto de la reforma agraria creando un mecanismo en el que la propiedad se adquiría a través de la compra directa por parte de los campesinos, donde el 70% del costo provenía de los campesinos y el restante 30% podía provenir de una línea de crédito especial de los intermediarios financieros, con el requisito de presentar un proyecto productivo, o de recursos propios. Siendo el Incora un mediador en la negociación entre propietarios y campesinos. (Fajardo, 2002). Después de estos cambios, el siguiente cambio más significativo fue el Decreto 1300 de 2003, por el cual el Incora fue suprimido y reemplazado por el Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (Incoder). El objeto fundamental de esta institución es ejecutar la política agropecuaria y de desarrollo rural para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población rural.



*Ser más Humanos*

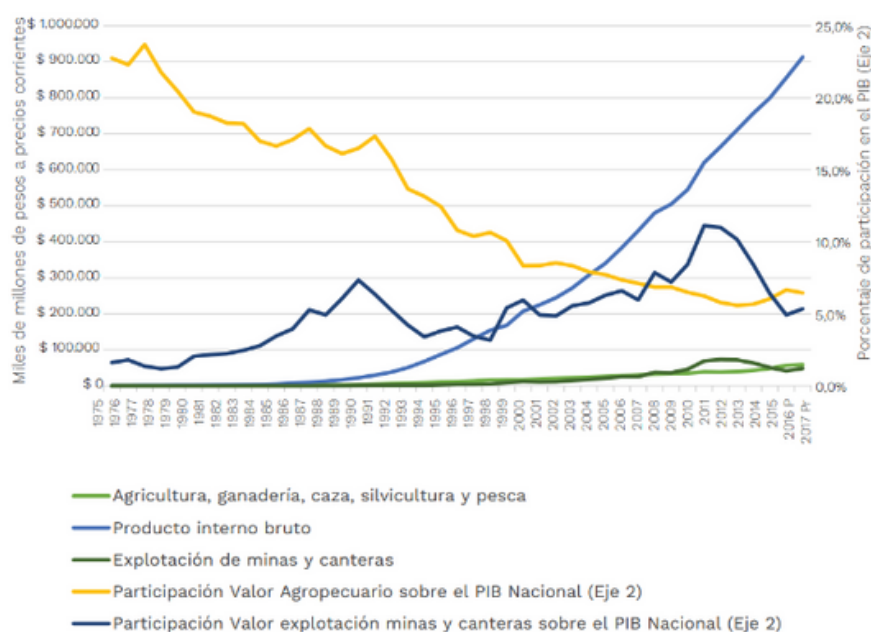
Finalmente, la ley 1152 de 2007 tuvo la intención de derogar la ley 160 de 1994 implementando distintas modificaciones, aún así, esta fue declarada inexecutable por la sentencia de la Corte Constitucional C-175 de 2009. Estando así vigente, la ley 160 de 1994 con distintas modificaciones a sus artículos, entre ellas las más recientes hechas por la ley 2294 de 2023, también llamada “Colombia potencia mundial de la vida” a los artículos 2, 4 y 31.



*Ser más Humanos*

### 4.3 Situación actual

El Estado colombiano reconoce que en el campo colombiano persisten problemas socio-económicos estructurales que han ahondado su rezago y que impiden avanzar en la rentabilidad de los emprendimientos agropecuarios, así como en la generación de mayores niveles de ingresos, bienestar y equidad para la población rural (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia. 2019). El sector agroindustrial históricamente ha sido primordial para el desarrollo de la economía colombiana como se muestra en el siguiente gráfico cuando llegó a representar más del 20% del pib del país, no obstante, conforme las décadas han pasado, las dificultades en las que se ha envuelto el campo colombiano cómo el conflicto armado y la ineficiente inversión en el sector no han permitido al sector aportar más del 7% del producto interno bruto en los últimos años.



En estas dificultades encontramos los puntos que el gobierno actual tiene la intención de tocar con su próxima reforma agraria principalmente apoyada en modificaciones a leyes ya existentes y unas cuantas nuevas:

1. Distribución de la tierra;
2. Productividad del suelo;
3. Jurisdicción agraria.

Fuente: Departamento nacional de planeación, 2018

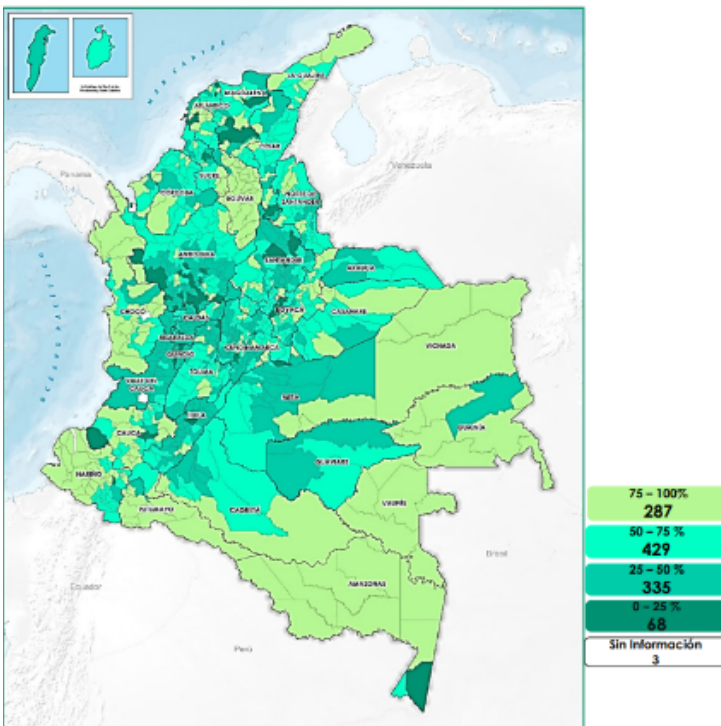
#### I. Distribución de la tierra.

La concentración de tierras es el principal tema de discusión desde que existen las reformas agrarias en Colombia, según un estudio de oxfam (2017), una ONG internacional que trabaja para acabar con la injusticia de la pobreza, el 1 % de las fincas de mayor tamaño tienen en su poder el 81 % de la tierra colombiana. El 19 % de tierra restante se reparte entre el 99% de las fincas. Esto teniendo en cuenta que casi el 20% de la población colombiana es rural, y que un millón de hogares campesinos viven en menos espacio del que tiene una vaca para pastar (Paz, 2018).



*Ser más Humanos*

Añadiendo a esto, según el mismo estudio realizado, el 42,7 % de los propietarios de los predios más grandes dicen no conocer el origen legal de sus terrenos. Estas propiedades están en una condición de informalidad jurídica, esto quiere decir que tanto el Estado como sus presuntos propietarios no tienen claridad mediante un certificado que los acredite con la titularidad del predio. Este hecho puede suscitar varios cuestionamientos, entre ellos si sí se están cumpliendo todas las responsabilidades jurídicas e impositivas que demandan la tenencia de aquellos terrenos; y la forma en la que estos fueron obtenidos. Es importante además mencionar, que el 54% de los predios rurales presentan situaciones técnicas y jurídicas informales o imperfectas. (IGAC, 2017) Una condición que pone en situación de vulnerabilidad e inseguridad a las posibles inversiones e intervenciones con fines de progreso que se pueden llevar a cabo en el sector rural.



Fuente : Upra, 2017

El ministerio de agricultura plantea que el 38.1 % de los predios tienen menos de 0.5 hectáreas de extensión y representan el 0.2 % del área rural; mientras que el 0.012 % de los predios tienen una extensión de más de 10.000 hectáreas y poseen el 45.9 % del área rural total. De la misma manera, el Ministerio registra que el cincuenta y cuatro coma tres por ciento (54.3 %) de los predios en Colombia se explotan sin un título de propiedad. Factor que constituye una barrera para el acceso al financiamiento y en general a la vinculación en procesos de desarrollo rural (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia. 2019).

De igual forma, aunque el gobierno actual esté trabajando en eso, un porcentaje considerable de la totalidad de los predios rurales tiene un catastro desactualizado. En palabras del director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Gustavo Marulanda: “En la práctica, la actualización catastral que son los del nuevo enfoque de multipropósito apenas llegan a 9,4%. Este país está en 9,4% actualizado con información catastral multipropósito”. Aquí entra en juego una de las partes más importantes para que la reforma agraria se pueda llevar a cabo tal y como desea el gobierno del presidente Petro.



*Ser más Humanos*

El catastro multipropósito es un sistema de información que registra datos actualizados de la tierra, basado en predios formales e informales. La información obtenida contiene especificaciones sobre derechos, responsabilidades, restricciones, descripciones geométricas, valores y otros datos; y registra intereses sobre los predios, en términos de ocupación, valor, uso y urbanización (IGAC, s.f). Lo que significa que muchos territorios además de estar en un estado de informalidad jurídica; también tienen confusiones con respecto al precio, su delimitación y para lo que están siendo empleados. Situación que puede llevar sencillamente a confrontaciones, y uso para actos ilícitos.



Fuente: IGAC, s.f.

Con el objetivo de adelantar la actualización del catastro multipropósito, el gobierno actual ha ido mostrando el rumbo en cuanto a la adquisición y redistribución de tierras. Este está fundamentado bajo el concepto de productividad y eficiencia requeridos que ha expresado el mandatario. Mediante impuestos que hoy no son cobrados debido a la falta de información de los predios; y nuevos gravámenes para aquellos terrenos improductivos. Buscando bajo el pensamiento del mandato que el territorio sea sí o sí productivo, cuestión que será tratada más adelante. Esto se piensa lograr de dos maneras posibles:



*Ser más Humanos*



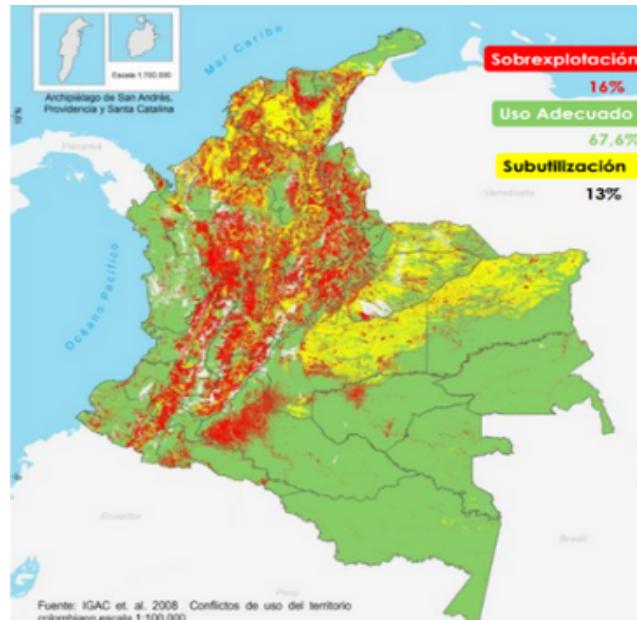
1. Que el propietario haga productiva su tierra conforme a los lineamientos establecidos por las instituciones encargadas, por ejemplo para este tema la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).
2. Que el predio sea vendido a quien si pueda volver productivo el terreno, ya sea a otro privado o al Estado. En caso de que sea el Estado entran a jugar de los artículos 27 a 37, especialmente los 27, 31 y 33 que indican las formas y herramientas de adquisición que tiene el Estado por medio del Incora.

## II. Productividad de los predios.

De las 114 millones de hectáreas que tiene Colombia aproximadamente 43 pueden ser utilizadas para fines agropecuarios. Aquí encontramos otro gran problema, si bien este país es reconocido por su fortaleza hídrica, diversas regiones y un buen clima perfectos para la siembra de cultivos, el panorama agroindustrial luce muy diferente a lo que se esperaría de un territorio así. Según el IGAC (2012), Colombia tiene 22 millones de hectáreas con vocación para la agricultura (el 19,3% del suelo), de los que solamente aprovecha 5,3 millones (4,6%). Añadiendo a esto, en todo el territorio colombiano hay 48 millones de ha con aptitud para plantaciones forestales (42%), de los que apenas son usados 0,4 millones de ha para plantaciones forestales con fines comerciales. Por otra parte, Colombia tiene 15 millones de ha (13,3%) con vocación para la ganadería, en donde realmente se usan 34 millones de ha (30,6%) en pastos y herbazales y solo 5 millones están con pastos mejorados. Aún así, esto no significa que son absolutamente necesarias las 34 millones de hectáreas para el desarrollo del sector ganadero, pues este es hecho de forma extensiva. En otras palabras, hay pocos semovientes en terrenos muy grandes. Para esto los próximos mapas pretenden mostrar la distribución real de estos sectores en el territorio, la vocación de los suelos, y por último el nivel de explotación de cada zona.



*Ser más Humanos*



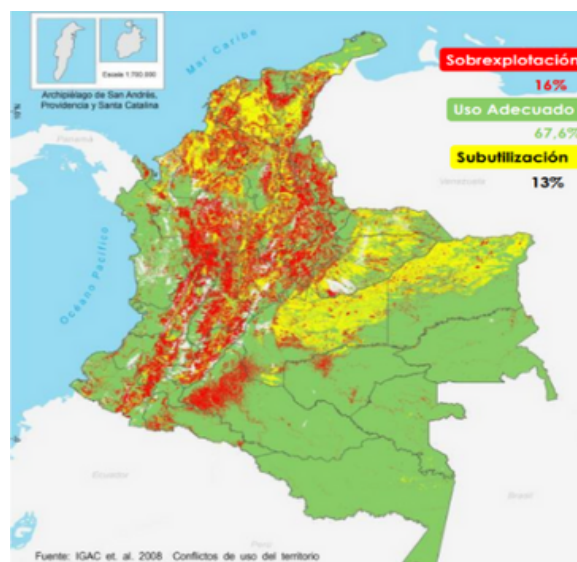
Por otro lado Colombia presenta una brecha en la producción y exportación de productos agropecuarios. A pesar de todo su potencial agrícola teniendo suelos fértiles, agua y mano de obra campesina; es un reto para la reforma agraria impulsar el desarrollo de este potencial tan dejado atrás. Esta productividad también le apunta a la famosa seguridad alimentaria del presidente Petro, que busca reducir considerablemente la dependencia de Colombia a productos agrícolas externos que tienen las condiciones perfectas para ser producidos aquí. Especialmente el maíz, el frijol y el arroz. Para posteriormente con una tecnificación del campo lograr aumentos en las exportaciones de productos como el café, banano, caña de azúcar, aguacate y flores, aportando al PIB todo lo que el sector agrícola colombiano puede ofrecer. A continuación se mostrará una tabla que compara la producción colombiana de ciertos productos, con diversos países referentes:

Producto	Colombia (T/ha)	T/ha en país referente	Brecha
Maíz	3,6	11 USA	-67%
Papa	19,3	49 USA	-61%
Yuca	10	21,3 Tailandia	-53%
Papaya	32,5	56,6 México	-43%
Frijol	1,2	2 USA	-40%
Piña	41,1	68,2 Costa Rica	-40%
Arroz	4,3	6,9 China	-38%
Banano	24,1	36,2 Ecuador	-33%
Aguacate	8,8	10,5 México	-16%
Soya	2,5	2,9 Brasil	-14%
Cacao	0,43	0,70 Indonesia	-38%
Mango	11,4	10,6 México	8%
Palma de Aceite	20,4	17,3 Malasia	18%
Azúcar	88,7	75,2 Brasil	18%
Plátano	8,7	6,4 Ecuador	36%
Leche (T/animal)	1,1	4,2 Nueva Zelandia	-74%
Carne (K/animal)	215	247 Brasil	-13%

Fuente:UPRA con datos de FAOSTAT, 2016. \*medidas en toneladas por hectárea



*Ser más Humanos*



Por otro lado Colombia presenta una brecha en la producción y exportación de productos agropecuarios. A pesar de todo su potencial agrícola teniendo suelos fértiles, agua y mano de obra campesina; es un reto para la reforma agraria impulsar el desarrollo de este potencial tan dejado atrás. Esta productividad también le apunta a la famosa seguridad alimentaria del presidente Petro, que busca reducir considerablemente la dependencia de Colombia a productos agrícolas externos que tienen las condiciones perfectas para ser producidos aquí. Especialmente el maíz, el frijol y el arroz. Para posteriormente con una tecnificación del campo lograr aumentos en las exportaciones de productos como el café, banano, caña de azúcar, aguacate y flores, aportando al PIB todo lo que el sector agrícola colombiano puede ofrecer. A continuación se mostrará una tabla que compara la producción colombiana de ciertos productos, con diversos países referentes:

Producto	Colombia (T/ha)	T/ha en país referente	Brecha
Maíz	3,6	11 USA	-67%
Papa	19,3	49 USA	-61%
Yuca	10	21,3 Tailandia	-53%
Papaya	32,5	56,6 México	-43%
Frijol	1,2	2 USA	-40%
Piña	41,1	68,2 Costa Rica	-40%
Arroz	4,3	6,9 China	-38%
Banano	24,1	36,2 Ecuador	-33%
Aguacate	8,8	10,5 México	-16%
Soya	2,5	2,9 Brasil	-14%
Cacao	0,43	0,70 Indonesia	-38%
Mango	11,4	10,6 México	8%
Palma de Aceite	20,4	17,3 Malasia	18%
Azúcar	88,7	75,2 Brasil	18%
Plátano	8,7	6,4 Ecuador	36%
Leche (T/animal)	1,1	4,2 Nueva Zelanda	-74%
Carne (K/animal)	215	247 Brasil	-13%

Fuente:UPRA con datos de FAOSTAT, 2016. \*medidas en toneladas por hectárea



*Ser más Humanos*

### III. Jurisdicción agraria.

Otro de los puntos muy mencionados en la agenda política del gobierno actual, y especialmente por los ministerios de agricultura y justicia es la jurisdicción agraria. Esta se plantea bajo el problema de resolución de procesos concernientes a los problemas de tierras en Colombia, donde hay más de 37.000 procesos agrarios por resolver según la ANT (2023). Esta agenda política se presenta como una alternativa para atender las necesidades de las poblaciones campesinas que han sido afectadas por la violencia, el desplazamiento o los litigios históricos con terratenientes.

Esta iniciativa en palabras del ministerio de agricultura “va a permitir que la paz llegue al campo con una vía judicial por la cual se puedan tramitar todas las diferencias que tenemos sobre los derechos a la tierra, a los baldíos y los bienes de uso público”. En este sentido, esta iniciativa es uno de los programas bandera del gobierno con el que busca legitimar su plan de desarrollo pese a que está lleno de detractores.

Actualmente la principal institución habilitada para encargarse de problemas agrarios es la ANT bajo la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de Tierras que hasta el año pasado, tenía 12.000 millones en presupuesto, los cuales eran insuficientes para cumplir con todos los compromisos que hay respecto a la tenencia de la tierra y los conflictos agrarios en el país (ANT, 2023). Esto de antemano, pone en crisis la política agraria y evidencia que en el corto plazo esta entidad será incapaz de atender todos los procesos que tiene a su cargo así como estará imposibilitada para cumplir con la promesa de ser la solución a los problemas que enfrenta el agro colombiano y la población campesina.

Después de muchos litigios que involucran a los grandes terratenientes y comunidades campesinas en relación con la incapacidad del Estado para atender la necesidad de una titulación de la tierra, por fin en 2022 la Corte Constitucional, bajo la Sentencia SU-288, trazó la ruta para resolver los procesos de pertenencia sobre la propiedad rural y no únicamente sobre terrenos baldíos. De esta manera exhorta al Estado a cumplir con:

1. El fortalecimiento de la Agencia Nacional de Tierras,
2. La creación de la jurisdicción especial agraria
3. La consolidación del catastro multipropósito,
4. La actualización del sistema de registro,
5. El cumplimiento de las metas del fondo nacional de tierras,
6. La elaboración y ejecución del plan de formalización masiva de la propiedad rural.



*Ser más Humanos*

Ahora bien, el Congreso de la República aprobó el acto legislativo 03 de 2023 estableció una nueva jurisdicción agraria y rural. Modificando en su artículo 1 al artículo 116 de la carta magna, anexionando el asunto de la jurisdicción agraria y rural como uno de los entes administradores de la justicia. Es así cómo se garantiza el acceso efectivo a la justicia y la protección a los campesinos y a los Grupos étnicos: Comunidades negras o afrocolombianas palenqueras, raizales pueblos y comunidades indígenas comunidad Rom y la víctimas del conflicto armado.

Esta jurisdicción le permitirá al Estado cumplir con las seis líneas establecidas por la corte constitucional en la sentencia SU-288.



*Ser más Humanos*

#### **4.4 Proyecciones futuras**

Teniendo en cuenta los principales temas a tratar en la reforma agraria se espera que los delegados debatan acerca de cómo se llevarán a cabo los nuevos parámetros para las adquisiciones de nuevos predios para los campesinos. También se espera que se discutan los posibles lineamientos y estrategias del gobierno para potencializar la producción nacional y el uso de los predios con respecto a la vocación del suelo. Esto, considerando que la oposición ve esta propuesta como una supuesta pérdida de libertad al no poder usar el predio para los fines que desee el propietario, y que no estén necesariamente relacionados con los parámetros del gobierno.

Varios senadores de la oposición como Paloma Valencia, María Fernanda Cabal y Miguel Turbay; también argumentan que el gravamen a supuestos terrenos improductivos es otra forma de expropiación. Por otro lado, senadores del pacto histórico y simpatizantes del gobierno actual expresan también la necesidad de incluir muchos más aspectos, como la migración rural de jóvenes a las grandes urbes; la financiación e inversión por parte del gobierno en la infraestructura y tecnificación del campo; así como una distribución de tierras con un enfoque de género.

Se espera que en el comité se defina de forma clara y concisa mediante resoluciones qué instituciones serán las encargadas de llevar a cabo toda la reforma agraria, de supervisar y distribuir los territorios. También se espera del comité que tenga en cuenta que los predios que entran en litigio por jurisdicción agraria son diferentes a los mencionados en los acuerdos de La Habana. Adicionalmente, se espera de los delegados una visión objetiva de la realidad del país en relación con las leyes agrarias vigentes y derogadas, de manera que se logre establecer un comité que resuelva de manera efectiva las situaciones problema que se presenten. Se recomienda especialmente leer la ley 160 de 1994 con los artículos modificados por la nueva ley “Colombia potencia Mundial de la vida”.

#### **4.5 Preguntas al delegado.**

1. ¿Cuál es la postura de su personaje referente a la distribución de las tierras en Colombia?
2. ¿Cuál es la posición de su personaje con respecto a los mecanismos de obtención de predios del Estado?
3. ¿Qué piensa su personaje con respecto a las medidas planteadas por el gobierno actual para la obtención de predios?
4. ¿Qué piensa su personaje con respecto al concepto de eficiencia para el territorio colombiano establecido por el gobierno actual?
5. ¿Qué opinión tiene su personaje con respecto a la jurisdicción agraria?



*Ser más Humanos*

## 4.6 Links útiles

1. Agencia Nacional de Tierras. (2023). *Más de 37.000 procesos agrarios serán resueltos por la Agencia Nacional de Tierras*. ant.gov. <https://www.ant.gov.co/mas-de-37-000-procesos-agrarios-seran-resueltos-por-la-agencia-nacional-de-tierras/>
2. Lizarazo, A. (2022, agosto). *COMUNICADO 26: SENTENCIA SU-288-22*. Corteconstitucional.org. <https://www.corteconstitucional.gov.co/comunicados/Comunicado%2026%20-%20Agosto%2018%20de%20%202022.pdf>
3. Paz, J. (2018, abril). *Un millón de hogares campesinos en Colombia tienen menos tierra que una vaca*. <https://es.mongabay.com/2018/04/distribucion-de-la-tierra-en-colombia/>
4. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2014). *3er censo nacional agropecuario*. <https://www.dane.gov.co/files/images/foros/foro-de-entrega-de-resultados-y-cierre-3-censo-nacional-agropecuario/CNATomo2-Resultados.pdf>
5. Banco Mundial. (2021). *Hacia la construcción de una sociedad equitativa en Colombia*. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/602591635220506529/pdf/Main-Report.pdf>
6. Cuesta, J. & Pico, J. (2020). “*The Equity Effects of Cadasters with an Application to Colombia*”. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/00220388.2021.2008365?journalCode=fjds20>
7. Ramirez, C. (2011). *EL PROBLEMA AGRARIO EN COLOMBIA: CAUSAS POSIBLES SOLUCIONES*. Universidad Nacional [https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/2503/econo\\_ramirez\\_eacp4.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/2503/econo_ramirez_eacp4.pdf?sequence=1&isAllowed=y)



*Ser más Humanos*

## 5. Bibliografía.

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2014). *3er censo nacional agropecuario*. <https://www.dane.gov.co/files/images/foros/foro-de-entrega-de-resultados-y-cierre-3-censo-nacional-agropecuario/CNATomo2-Resultados.pdf>
- Banco Mundial. (2021). *Hacia la construcción de una sociedad equitativa en Colombia*. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/602591635220506529/pdf/Main-Report.pdf>
- Cuesta, J. & Pico, J. (2020). "The Equity Effects of Cadasters with an Application to Colombia". <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/00220388.2021.2008365?journalCode=fjds20>
- Ramirez, C. (2011). *EL PROBLEMA AGRARIO EN COLOMBIA: CAUSAS POSIBLES SOLUCIONES*. Universidad Nacional [https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/2503/econo\\_ramirez\\_eacp4.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/2503/econo_ramirez_eacp4.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia. (2019, febrero). *Un campo para la equidad: política Agropecuaria y de Desarrollo Rural 2018 - 2022*. Minagricultura.gov. [https://sioc.minagricultura.gov.co/Documentos/20190326\\_politica\\_agro\\_2018-2022.pdf](https://sioc.minagricultura.gov.co/Documentos/20190326_politica_agro_2018-2022.pdf)
- Franco, A., De los Ríos, I.(2011). *Reforma agraria en Colombia: evolución histórica del concepto. Hacia un enfoque integral actual*. Scielo.org. <http://www.scielo.org.co/pdf/cudr/v8n67/v8n67a05.pdf>
- Palou, J. C. (2008). *Aproximación a la cuestión agraria: elementos para una reforma institucional. Fundación ideas para la Paz*. Ideaspaz.org. <https://storage.ideaspaz.org/documents/60c0f03502121.pdf>
- Benítez V., R. M. (2005). *La reforma agraria en Colombia: vigente y por hacer*. Economía Colombiana.
- Fajardo, D. (2002). *TIERRA, PODER POLÍTICO Y REFORMAS AGRARIA Y RURAL*. Universidad Nacional. <http://documentoskoha.s3.amazonaws.com/16192.pdf>
- Machado C., A., y Suárez, R. (1999). *El mercado de tierras en Colombia: ¿una alternativa viable?* Instituto Interamericano de Cooperación para la agricultura. <https://repositorio.iica.int/handle/11324/13552>
- Guereña, A. (2017, mayo). *RADIOGRAFÍA DE LA DESIGUALDAD LO QUE NOS DICE EL ÚLTIMO CENSO AGROPECUARIO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA EN COLOMBIA*. Oxfam.org. [https://oi-files-d8-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/s3fs-public/file\\_attachments/radiografia\\_de\\_la\\_desigualdad.pdf](https://oi-files-d8-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/s3fs-public/file_attachments/radiografia_de_la_desigualdad.pdf)
- Perfetti, J. Balcazar, A. Hernandez, A. Leibovich, J. (2013, abril). *Políticas para el desarrollo de la agricultura en Colombia*. Fedesarrollo.org. <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/61/?sequence=1>
- Universidad Externado. (2020, Diciembre) *Acuerdos de paz entre el gobierno Barco y el M-19*. <https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2021/06/Barco-M-19-v2.pdf>



*Ser más Humanos*



- Agencia Nacional de Tierras. (2023). *Más de 37.000 procesos agrarios serán resueltos por la Agencia Nacional de Tierras*. ant.gov. <https://www.ant.gov.co/mas-de-37-000-procesos-agrarios-seran-resueltos-por-la-agencia-nacional-de-tierras/>
- Lizarazo, A. (2022, agosto). *COMUNICADO 26: SENTENCIA SU-288-22*. Corteconstitucional.org. <https://www.corteconstitucional.gov.co/comunicados/Comunicado%2026%20-%20Agosto%2018%20de%20%202022.pdf>
- Paz, J. (2018, abril). *Un millón de hogares campesinos en Colombia tienen menos tierra que una vaca*. <https://es.mongabay.com/2018/04/distribucion-de-la-tierra-en-colombia/>
- CNN. (2022, Octubre 27). *cnn en español*. Retrieved from <https://cnnespanol.cnn.com/2022/10/27/colombia-paz-total-petro-grupos-armados-ilegales-interes-orix/>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (s.f). *Origen y características del conflicto armado interno en Colombia*. <http://www.cidh.org/countryrep/colombia04sp/informe3.htm>
- Fundación Pares (2019, Enero 4). *Procesos de paz en Colombia*. <https://www.pares.com.co/post/procesos-de-paz-en-colombia>
- Centro de Memoria Histórica (s.f). *Orígenes, dinámicas y crecimiento del conflicto armado*. <https://centrodehistoriahistorica.gov.co/descargas/CatedraBY/modulo-2.pdf>
- El Tiempo. (2023, Junio 4). Retrieved from <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/defensoria-alerta-por-paro-armado-del-eln-hay-mas-de-5600-personas-confinadas-774682>
- El Tiempo. (2023, Junio 23). Retrieved from <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/paz-total-ponencia-en-la-corte-constitucional-pide-tumbar-la-ley-781034#:~:text=La%20ponencia%2C%20seg%C3%BAAn%20conoci%C3%B3%20EL,proceso%20de%20restituci%C3%B3n%20de%20tierras%3F>
- Función Pública . (2022, Noviembre 4 ). Retrieved from Ley 2272, 2022: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=197883#:~:text=El%20Estado%20propender%C3%A1%20por%20el,a%20lograr%20condiciones%20de%20igualdad>
- Fundación ideas para la paz. (2022). Retrieved from <https://ideaspaz.org/publicaciones/investigaciones-analisis/2022-07/la-paz-con-el-eln-desafios-y-decisiones-claves>
- indepaz. (2013, 04). *El caguán*. Retrieved from [http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2013/04/El\\_Caguan.pdf](http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2013/04/El_Caguan.pdf)
- Semana. (2023). Retrieved from *La paz con el M 19*: <https://www.semana.com/especiales/articulo/la-paz-con-el-m-19/32794-3/>
- Universidad EAFIT. (2018). *Tratado de paz*. Retrieved from <https://repository.eafit.edu.co/xmlui/handle/10784/14241?locale-attribute=es>



*Ser más Humanos*

[www.csimun.com](http://www.csimun.com)  
Calle 48 N 68 - 98  
Medellín - Colombia

